

EL RETO DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN EMPRENDIMIENTOS SOCIALES

The Challenge of Inclusion of People with Disabilities in Social Entrepreneurship

Cindy Paliz-Sánchez. Universidad Técnica de Babahoyo. Ecuador.
cpalizes@utb.edu.ec . <https://orcid.org/0000-0002-5253-0498>

Martha Mazacón-Gómez. Universidad Técnica de Babahoyo. Ecuador.
mmazacon@utb.edu.ec. <https://orcid.org/0000-0001-8931-7765>.

Maite Mazacón-Mora. Universidad Técnica de Babahoyo. Ecuador.
mmazaconm@utb.edu.ec. <https://orcid.org/0000-0003-0502-7299>.

Gustavo Riccardi-Palacios. Universidad Técnica de Babahoyo.
Ecuador. jriccardi@utb.edu.ec. <https://orcid.org/0000-0001-7519-6034>.

Fecha de recepción: 15/05/2022

Fecha de aceptación: 31/11/2022

Resumen

Incluir a las personas discapacitadas es un reto difícil de superar en los países subdesarrollados donde los índices de desigualdad, desempleo y pobreza son importantes. Se requieren acciones y políticas estatales, plasmados en leyes o normativas, así como programas educativos y de capacitación específicos, apoyos institucionales y facilidades crediticias. Ecuador tiene una trayectoria interesante como país donde el emprendimiento ha resultado ser una opción ante el problema del desempleo y la pobreza. A pesar de las grandes dificultades en medio de la grave crisis económica y social, agudizada por el efecto de la pandemia del COVID 19, existen experiencias de emprendimientos en América Latina que tienen a las mismas personas con discapacidad como protagonistas o al menos son incorporadas con buenos resultados. El presente estudio tiene como objetivo identificar, acopiar y sistematizar datos y conceptos relacionados con la actividad de emprendimientos en algunos países de nuestra región, donde se ha hecho patente esta estrategia de supervivencia que ha conseguido la inclusión de personas con discapacidades, las políticas oficiales que pudieron apoyarlas y posibilitarlas en el ámbito de la capacitación, apoyos financieros y orientación técnica. Así mismo se revisan los lineamientos generales emitidos por organismos internacionales en calidad de orientación a los gobiernos de la región para crear las condiciones propicias para este tipo de emprendimientos que contribuyen a aportar soluciones a problemas sociales, reducir el índice de desempleo y apoyar familias.

Palabras clave: emprendimiento social, normativas y leyes, personas con discapacidad

ABSTRAC

Including disabled people is a difficult challenge to overcome in underdeveloped countries where inequality, unemployment and poverty rates are high. State actions and policies are required, embodied in laws or regulations, as well as specific educational and training programs, institutional support and credit facilities. Ecuador has an interesting history as a country where entrepreneurship has turned out to be an option in the face of the problem of unemployment and poverty. Despite the great difficulties in the midst of the serious economic and social crisis, exacerbated by the effect of the COVID 19 pandemic, there are experiences of entrepreneurship in Latin America that have the same people with disabilities as protagonists or at least are incorporated with good results. The objective of this study is to identify, collect and systematize data and concepts related to entrepreneurial activity in some countries of our region, where this survival strategy has been made clear that has achieved the inclusion of people with disabilities, the official policies that they were able to support and enable them in the field of training, financial support and technical guidance. Likewise, the general guidelines issued by international organizations are reviewed as guidance to the governments of the region to create the right conditions for this type of enterprise that contributes to providing solutions to social problems, reducing the unemployment rate and supporting families.

Keywords: social entrepreneurship, regulations and laws, people with disabilities

1. Introducción:

El emprendimiento ha venido posicionándose como una opción recomendable por los organismos internacionales y los gobiernos, ante la crisis económica, en sus expresiones típicas de pobreza y desempleo, pues ofrece una estrategia viable de supervivencia y obtención de beneficios para los individuos y las familias, así como para atravesar situaciones muy problemáticas desde el punto de vista económico y social. Por ello, esta propuesta ha aparecido desde hace algunos años en los lineamientos generales de organismos multilaterales y entidades financieras globales para enfrentar la crisis, mientras que algunos gobiernos han implementado programas que atienden los distintos aspectos de estímulo a las actividades de los emprendimientos: financiamiento, capacitación, servicios, entre otras dimensiones.

Por otra parte, el emprendimiento, tanto en su variante social dirigido a resolver problemas sociales, como en su vertiente económica, con fines de lucro, ha sido señalado como una estrategia efectiva para incorporar a la población de las personas con distintos tipos de discapacidad. Este segmento de los habitantes de una nación tiene generalmente grandes problemas para acceder a cuestiones básicas como la alimentación, atención de salud y educación, así como el empleo para poder sobrevivir, ganarse la vida e incluso cooperar con las economías familiares. Pero hay experiencias que indican que con adecuadas políticas y disposiciones legales pueden lograrse ciertos objetivos de inclusión de las personas discapacitadas. Esto se anota, sin dejar de advertir que todavía constituye un reto la inclusión de estos sujetos, que los gobiernos y las instituciones deben asumir para mejorar los índices sociales y económicos.

Se estima que una de cada cinco personas en el mundo tiene algún tipo de discapacidad, sea física o mental. Esta condición constituye un obstáculo para conseguir empleo por la creencia de las empresas públicas o privadas, su productividad no es rentable o que no pueden desempeñarse “normalmente”. El prejuicio se extiende hacia sus posibilidades de poder ser líderes de algún emprendimiento o proyecto de auto empleo. Estas ideas preconcebidas determinan que las personas con discapacidad se consideren como poco cualificadas y mal pagadas pero al excluirlas, sin advertir que perdería de esa manera el 15% de las opciones de talento en el universo laboral así como del universo del emprendimiento. Es por ello que se afirma que, más que un reto, es una obligación para las empresas, emprendedores y gobiernos incluir a las personas con discapacidad en las políticas públicas, las estrategias de apoyo para el auto empleo y el emprendimiento (Loredo Lara, 2022).

Ecuador es uno de los países latinoamericanos que ha conseguido construir un camino propio en el estímulo, mantenimiento y crecimiento del sector del emprendimiento, en las dos variantes de resolver problemas sociales y obtener recursos para el lucro. Las mediciones internacionales muestran que el país ha conseguido sostener esos esfuerzos como una de las alternativas para enfrentar la crisis económica y la situación de pobreza de la población, así como para lograr el objetivo de la inclusión de todos los sectores sociales, comprendido el de las personas con discapacidad.

Este trabajo de investigación se propuso como objetivo general sistematizar datos, conceptos y explicaciones acerca del emprendimiento como mecanismo de inclusión de las personas con discapacidad a través de ciertas políticas de Estado y a partir de instituciones para atender necesidades de apoyo financiero, educativo y de servicios.

2. Materiales y Métodos

Para cumplir con los objetivos del estudio, se procedió a una revisión de documentos nacionales y de organismos internacionales multilaterales que han desarrollado investigaciones así como recomendaciones específicas para atender y fomentar este segmento de la economía nacional.

Luego de la sistematización de la información documental, expresada en datos, conceptos y descripciones, se procedió a discutir los distintos enfoques de la problemática, para poder llegar a unas conclusiones que servirán como puntos de partida de nuevos estudios que profundizarán en las realidades aquí expuestas.

El criterio de inclusión comprenderá materiales legales de Ecuador, estudios de organismos internacionales como el Banco Mundial, así como de entidades nacionales focalizadas a la problemática de las personas con discapacidad en Ecuador (CONADIS). También se incluirán estudios académicos o “materia gris” como tesis de grado y artículos publicados en revistas científicas.

3. Desarrollo. Resultados

Importancia del emprendimiento en la economía latinoamericana y ecuatoriana

El emprendimiento personal, familiar o social tiene una presencia importante en la sociedad y la economía de América Latina, desde hace mucho tiempo, pues ha constituido una alternativa de estrategia para individuos y familias frente al desempleo y los impactos de la pobreza debidos a las crisis que se suceden en la región. Las iniciativas y la persistencia de la población permiten el autoempleo que se convierte muchas veces en la única alternativa para obtener los ingresos necesarios para poder cubrir las necesidades básicas de los individuos y los grupos familiares. Los datos sistematizados muestran que esto ha sido así desde hace muchos años, convirtiéndose en una constante histórica de la región latinoamericana. Por ejemplo, en un estudio de 2013, la Corporación Andina de Fomento (2013) evidenciaba que el 28.7% de la población económicamente activa estaba autoempleada, mientras que el 54.8% tenía empleo asalariado y solo el 4% es empleadora.

La pobreza y la desigualdad, expresada en fenómenos como el desempleo, se han convertido en constantes estructurales de la economía latinoamericana, pero a ello se agregó el impacto que en todos los ámbitos, tanto económico como social, tuvo la pandemia del COVID 19 que obligó al cierre, no solo de las instituciones educativas y de servicios, sino de centros productivos, con las graves consecuencias en la agudización del problema de la falta de empleo y contracción económica. Por ello durante la crisis sanitaria, que tuvo su apogeo en los años 2020 y 2021, se registró un significativo incremento de las tasas de desempleo no asalariadas. Lógicamente, se registró en 2020, el año de la declaración mundial de la pandemia, una fuerte contracción del empleo asalariado total, por el orden del 6.8%, y el empleo por cuenta propia, hasta del 9,1%.

Los efectos negativos de la pandemia se sintieron en los emprendedores sociales ecuatorianos como lo muestran las investigaciones (Gustsman de Castro, Eccel Pontelli, Paz Núñez, Márquez Kneipp, & Flores Costa, 2021), que revelan el deterioro de las situaciones económicas de las personas en todas las profesiones, sobre todo en el aspecto financiero; pero también en las estrategias de difusión de productos y servicios, y el foco en la calidad y flexibilidad en los plazos de pago. Por otra parte, la crisis sanitaria obligó a realizar cambios importantes a todo nivel, convirtiéndose en oportunidad de crecimiento profesional, la reinención, las nuevas formas de trabajo, el desarrollo profesional y el comercio virtual.

El emprendimiento en Ecuador

En Ecuador, existen una serie de condiciones propicias para el desarrollo del emprendimiento, tanto en su vertiente social, como en la rama de las iniciativas con fines de lucro. Entre ellas, debe destacarse la vigencia de un marco legal y el diseño de políticas públicas que se instrumentan a través de los organismos estatales y privados que, en principio, se plantean fomentar la economía popular y solidaria, asunto que incluye a los emprendimientos sociales y comunitarios. En este sentido, son importantes las disposiciones formuladas en instrumentos legales, que van desde la Constitución de la República del Ecuador de 2008 (República del Ecuador, 2008), el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 denominado Plan Toda una Vida (SENPLADES, 2017); antes el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2013-2017 (SENPLADES, 2013), el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria

(IEPS), hasta la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria del Sector Financiero, Popular y Solidario (LOEPS) (República del Ecuador, 2013).

Las complicaciones económicas del Ecuador no se reducían a los efectos de la pandemia del COVID 19. Desde antes de la emergencia sanitaria global, el país tenía dificultades económicas, además de mucha conflictividad social. Por supuesto, los problemas económicos ecuatorianos se multiplicaron con las consecuencias de la pandemia. Así, todas las entidades financieras internacionales pronosticaban una caída del PIB en todo el mundo: el FMI señalaba una reducción del orden del 7,6%, el Banco Mundial de menos 8,4%, la CEPAL de -6,5% y el Banco Central del Ecuador de -8,3% (Organización Internacional del Trabajo, 2022).

Pero, a pesar de estas cifras, Ecuador puede reivindicar una trayectoria nacional como país que promueve el emprendimiento, y como tal aparece en las investigaciones mundiales. Así, Ecuador se ubica en la posición relativa 39 de 54 países participantes en el ciclo 2019 del Global Entrepreneurship Monitor (GEM), ranking en el cual Suiza y Holanda ocupan las posiciones 1 y 2 respectivamente. Esta alta posición la existencia de condiciones propicias para el emprendimiento, aunque no equivale a una alta actividad emprendedora (Lasio, Amaya, Zambrano, & Ordeñana, 2020). El informe del GEM también muestra que Ecuador, en 2019, presentó una tasa de Actividad Emprendedora Temprana (TEA) de 36.2%, superior a la de 2017 que fue de 29.62%. Esto significa que, en Ecuador, alrededor de 3.6 millones de habitantes estuvieron involucrados en la puesta en marcha de un negocio. El aumento de la TEA se visualiza mejor a través de sus componentes: la tasa de emprendedores nacientes en 2019 fue 26.9% y la de negocios nuevos, 10.8%; mientras que estas tasas en 2017 fueron 21.2 y 9.8, respectivamente (Lasio, Amaya, Zambrano, & Ordeñana, 2020).

Otro dato importante para visualizar la situación histórica del emprendimiento en Ecuador, es que en el período 2010-2019, la TEA ha venido presentando niveles superiores al 20%. La proporción tanto de emprendedores nacientes como nuevos ha incrementado en el 2019, habiendo más emprendedores nacientes que nuevos. En cambio, la proporción de negocios establecidos (aquellos que superan los 42 meses) disminuyó a 14.7%, desde 15.4% en el 2017. Por ello es acertado afirmar que Ecuador tiene la mayor TEA en el contexto de las economías de ingresos medios, con un 14.9%, solo superado por Guatemala y Brasil alcanzaron valores de TEA por encima del 20.0%, mientras que México mostró un indicador TEA por debajo del promedio (Lasio, Amaya, Zambrano, & Ordeñana, 2020).

Un avance en la situación de los emprendimientos sociales en Ecuador fue la aprobación y vigencia, a comienzos del año 2020, de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (República del Ecuador, 2020). En este instrumento jurídico se establecen los siguientes lineamientos: Implementación de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), una nueva figura legal para negocios, que simplifica el proceso de empezar un negocio formal. A través de esta figura, se pueden constituir sociedades unipersonales sin capital mínimo. Creación del Registro Nacional de Emprendedores (RNE) que permitirá focalizar políticas dirigidas a promover el crecimiento de los nuevos negocios. Creación de fuentes alternativas de financiamientos, que incluyen, capital semilla, capital de riesgo, e

inversión ángel. Promoción de fondos de colaboración o “crowdfunding” para emprendimientos potenciales. Contratos laborales más flexibles. Reestructuración de las empresas, por medio de la cual los emprendedores pueden crear acuerdos entre sus acreedores con respecto a sus deudas.

La situación general del emprendimiento social en Ecuador puede sintetizarse mediante una matriz FODA (Lasio, Amaya, Zambrano, & Ordeñana, 2020) en la cual se aprecian, como fortalezas la Infraestructura física, el acceso a servicios de telecomunicaciones e Internet en un tiempo razonable, servicios básicos a costos asequibles para el emprendedor, acceso a los servicios básicos en tiempo razonable. Además, se aprecia, en relación a las normas sociales y culturales que la valoración de la individualidad y autonomía no es alta, y perdura la aversión al riesgo. La estimulación de la creatividad e innovación en las empresas es reciente. En cuanto a la educación empresarial post secundaria, Ecuador ha tenido un desempeño medio, superando al promedio regional, pues se evalúa que la formación en administración de empresas prepara adecuadamente y con calidad, para la creación de nuevas empresas y crecimiento de las establecidas. Además, las Instituciones de educación superior proveen una preparación adecuada y de calidad, para la creación de nuevas empresas y crecimiento de las establecidas.

Por otra parte, se han identificado como debilidades falta de una política dedicada a pequeñas empresas y emprendimientos, situación que puede solventarse en lo inmediato con la aprobación de la Ley de emprendimiento. Otros problemas son el poco acceso a los sistemas de aprovisionamiento público, la complicación y tardanza de los trámites administrativos en aproximadamente una semana, y el impacto de los impuestos, que constituyen una barrera para la creación de empresas. Otros obstáculos al emprendimiento son la baja disponibilidad de capital propio de los emprendedores, y la insuficiencia de financiamiento privado y público. La fuente habitual son los familiares y amigos, y aun no hay fuentes no tradicionales como inversores ángeles, por ejemplo. También se observa un insuficiente capital de riesgo, la inexistencia de posibilidades de emprendedores en la Bolsa de Valores y el poco impulso a los crowdfunding (Lasio, Amaya, Zambrano, & Ordeñana, 2020).

Otra debilidad del entorno es la pobre transferencia de ciencia y otros conocimientos desde las universidades hacia las empresas nuevas y en crecimiento, y la dificultad de las empresas de base científico-tecnológica locales de competir globalmente. Esto se refleja también en el Alto costo de acceso a tecnología, el insuficiente apoyo del gobierno para acceder a tecnología, y el poco apoyo a científicos para que puedan explotar económicamente sus ideas a través de la creación de empresas (Lasio, Amaya, Zambrano, & Ordeñana, 2020).

La inclusión de personas con discapacidad

Actualmente, hay una escasa participación de discapacitados laborando tanto en el sector público como privado, pero el Estado ecuatoriano fomenta e incentiva la contratación de personas con discapacidad, mediante leyes y políticas determinadas. De hecho, hay una Ley Orgánica de Discapacidades que consagra, en su artículo 45, el Derecho al trabajo de esos ciudadanos en los siguientes términos “Artículo 45.- Derecho al trabajo.- Todas las personas con discapacidad,

están en todo su derecho a obtener un buen empleo que sean iguales en las prácticas relativas al trabajo que se realice, incluyendo los diferentes tipos de seguimientos para la aplicación, selección, contratación, capacitación e indemnización de personal y demás condiciones establecidas en los sectores público y privado” (República del Ecuador, 2012). Además, el mencionado instrumento jurídico establece la obligación, en el artículo 55, de las entidades crediticias de mantener una línea de crédito preferente para emprendimientos individuales, asociativos y/o familiares de las personas con discapacidad... El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, otorgará créditos quirografarios reduciendo en un cincuenta por ciento (50%) el tiempo de las aportaciones necesarias para tener acceso a los mismos. En este caso, no se exigirá como requisito que las aportaciones sean continuas (República del Ecuador, 2012). Esta disposición legal representa para los discapacitados uno de los mayores incentivos que tienen para adquirir financiamiento, y con ello, invertir en lo concerniente a emprendimientos dándole un sustento de vida para poder satisfacer sus necesidades básicas. Como parte de unas de las alternativas que tienen las personas con discapacidades existen derechos que amparan su sustento de vida, teniendo mayores facilidades para acceder a créditos preferenciales y (es lógico suponer) con esto poder realizar emprendimientos para obtener estabilidad económica sustentable y vivir de manera digna y plena (Cedeño Morán, Quijije Torres, & Lozano Morales, 2019).

Por disposiciones estipuladas en la Ley Orgánica de Discapacidades (Lodis), la asesoría legal que ofrecía el Conadis ahora es competencia de la Defensoría del Pueblo. Los derechos de las personas discapacitadas se han ido modificando al pasar del tiempo, ahora gozan de más privilegios y más entidades que crean programas de inclusión y de servicio social. De acuerdo con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (República del Ecuador, 2012), se exonera del Impuesto a la Renta a los ingresos obtenidos por personas con discapacidad, en un monto equivalente al triple de la fracción básica.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida del INEC (Instituto Nacional de Estadísticas de Ecuador INEC, 2019), en el Ecuador se evidenció que el 5,6% del total de la población se auto identificaron como personas con discapacidad; entonces la prevalencia era de 3,53%, es decir, casi 4 ecuatorianos/as de cada 100 tenían alguna discapacidad. De acuerdo al informe de registro de personas discapacitadas del Conadis en el año 2019 se refleja que en Ecuador hay 473,652 discapacitados, 277.327 están en edad de laborar, de los cuales 73.968 son personas con discapacidad laboralmente activas, datos validados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Según estudios del CONADIS (CONADIS Ecuador, 2022), el 50% de las personas con discapacidades tiene discapacidad física, el 17% discapacidad auditiva y el 15% discapacidad visual, del total de discapacitados laboralmente activos que a octubre del año 2019 fueron de 73.698 personas. La gran parte de discapacitados con discapacidad laboralmente activa se encuentra en la provincia del Guayas con el 29,52% y la provincia con un menor porcentaje corresponde a Tungurahua. La

distribución laboral de las personas con discapacidad en las provincias de Ecuador, se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 1. Distribución laboral de personas con discapacidad en las provincias de Ecuador

Provincia	Número absoluto de discapacitados	Porcentaje
Azuay	4503	6,09
El Oro	2793	3,78
Guayas	21834	29,52
Los Ríos	3059	4,14
Manabí	5093	6,89
Pichincha	18570	25,11
Tungurahua	1761	2,38
Otros	16355	22,11
Total	73968	100

Fuente (CONADIS Ecuador, 2022)

4. Discusión

Desde hace aproximadamente 50 años, a nivel de las organizaciones mundiales y en el sector académico relacionado con la educación y las ciencias humanas y educativas, se comenzó a hacer efectivo un cambio de enfoque y conceptualización en relación a las personas con discapacidad. La principal transformación fue el paso de un modelo médico a un modelo social y de derechos, que ha sido aceptado en el Sistema Universal de Derechos Humanos con la aprobación y entrada de vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas, el 3 mayo de 2008 (2008). En este documento, se considera la discapacidad como una patología “de la sociedad”, es decir, el resultado de la incapacidad de las sociedades de ser incluyentes y se da cabida a las diferencias individuales. Son las sociedades, no el individuo, las que deben 29 cambiar, y la Convención proporciona una hoja de ruta para ese cambio.

Se considera además que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas

a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. De esta manera, el documento que se comenta expresa un proceso en el cual se evidencia la existencia de una tercera generación de los Derechos Humanos, derechos colectivos y de grupo, y se basa en tres principios: i) igualdad de oportunidades, el derecho de tener las mismas oportunidades y a no ser excluido por la discapacidad; ii) diseño universal, que todos los elementos que dan soporte a la sociedad, sean de acceso para todos y iii) planificación integradora, que las personas con discapacidad sean partícipes activas en el diseño de su futuro. Los aspectos más relevantes de esta declaración es el reconocimiento y difusión de los derechos de las personas con discapacidad; Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, el reconocimiento a una vida independiente; Derecho a la Habilitación y rehabilitación, que promueve la formación de capacidades; Derecho al Trabajo y el empleo, que promueve el derecho laboral, en especial, el inciso (f), que promueve el emprendimiento y, por último, la Cooperación Internacional como elemento importante en el cambio y evolución de las políticas internas (Organización de las Naciones Unidas, 2008).

Las iniciativas legales a favor de las personas con discapacidad se generalizaron en América Latina en la primera década del siglo XXI. De esta manera, se aprobaron leyes en este sentido en países como Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú, Uruguay y México (Nieto Escobedo & Peña Becerra, 2018).

Pueden resumirse las ventajas legales de las personas con discapacidad en Ecuador de la siguiente manera. La Ley Orgánica de Discapacidades, de fecha 25 de septiembre de 2012, establece en cuanto al trabajo y capacitación lo siguiente:

a) Derecho al trabajo: las personas con discapacidad, con deficiencia o condición discapacitante tienen derecho a acceder a un trabajo remunerado en condiciones de igualdad y a no ser discriminadas en las prácticas relativas al empleo, incluyendo los procedimientos para la aplicación, selección, contratación, capacitación e indemnización de personal y demás condiciones establecidas en los sectores público y privado, según lo establecido por el artículo 45.

b) Los servicios de orientación laboral, promoción de oportunidades de empleo, facilidades para su desempeño, colocación y conservación de empleo para personas con discapacidad se aplican usando criterios de equidad de género, según lo establecido por el artículo 46

c) Inclusión laboral: el empleador público o privado que cuente con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores está obligado a contratar 67 un mínimo de cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condiciones físicas y aptitudes individuales. Para ello, se procuran los principios de equidad de género y diversidad de discapacidades, según lo estipulado en el artículo 47. Los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cónyuge, pareja en unión de hecho, representante legal o las personas que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad severa podrán formar parte del porcentaje de cumplimiento de inclusión laboral. Este beneficio no podrá

trasladarse a más de una persona por persona con discapacidad. Las empresas no podrán exceder el 50% de la cuota que es asignada a las PCD, según lo establecido por el artículo 48

d) Deducción por inclusión laboral: las empresas recibirán un incentivo tributario por cumplir con las cuotas de reserva para PCD. Se podrán crear centro de empleo protegido sea públicos o privados integrados en un 80% por PCD que también contarán con incentivos tributarios adicionales según lo establecido por el artículo 49.

e) Estabilidad laboral: las personas con discapacidad, deficiencia o condición discapacitante gozarán de estabilidad especial en el trabajo, y no podrán suprimirse las posiciones que ocupe una PCD o su sustituto, según lo dispone al artículo 51

f) Capacitación: las instituciones públicas ejecutarán programas gratuitos de manera progresiva y permanente de capacitación dirigidos a las y los servidores públicos a fin de prepararlos y orientarlos en la correcta atención y trato a sus compañeros, colaboradores y usuarios con discapacidad. Dichos programas contendrán diversidad de temáticas de acuerdo al servicio que preste cada institución, según lo que dispone el artículo 54 } Crédito preferente: las entidades públicas crediticias mantendrán una línea de crédito preferente para emprendimientos individuales, asociativos y/o familiares de las personas con discapacidad, según lo dispone el artículo 55.

Los factores que inciden en la baja empleabilidad de las personas con discapacidad en el Ecuador, tienen que ver con que hay un general desconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el país (Nieto Escobedo & Peña Becerra, 2018). Además, la discriminación sigue expresando unas relaciones de violencia social, evidenciada por la discriminación, pero esta muchas veces no es asumida como tal. Además, hay desconocimiento en el manejo de la discapacidad psicológica, lo que genera prejuicios familiares y sociales.

Otro elemento que se detecta en los estudios es que los ciudadanos tienen arraigado un estereotipo de la persona normal que choca con la realidad de la discapacidad. A ello se agrega que hay desconocimiento de parte de los funcionarios públicos de la atención que les deben brindar a las personas con discapacidad. Se aprecia que la sociedad juzga y desvaloriza a tales individuos sobrevalorando a las “personas normales”.

Un aspecto que reviste gravedad en la situación es que el propio sector educativo no difunde, entre los alumnos, profesores y sociedad, los derechos de las PCD, y ya se ha convertido en algo “normal” someter a violencia física y psicológica al entorno familiar de esas personas. Las entidades públicas y privadas no se involucran en la difusión y el respeto de los derechos de las PCD y, finalmente, existe una imposición de que las mujeres con discapacidad no procreen (Nieto Escobedo & Peña Becerra, 2018).

5. Conclusiones:

La inclusión de las personas con discapacidad, haciendo respetar sus derechos al empleo, al emprendimiento, a la educación y, en fin, a una vida independiente, sigue constituyendo una tarea incumplida, a pesar de la existencia de leyes, garantías constitucionales y políticas específicas de los gobiernos, con la orientación de los organismos multilaterales e internacionales.

A pesar de las dificultades económicas y sociales, que comparten las personas con discapacidad con las que no lo son, debido a las crisis sociales y económicas de sus países, empeoradas por los efectos de la pandemia del COVID 19, se han dado algunos avances en términos institucionales en el reconocimiento de esos derechos, a partir de la declaración de la ONU y la aprobación en varios países de leyes que reivindican los derechos de las personas con discapacidad.

El emprendimiento, tanto en su vertiente social y comunitario, como en la tendencia a la búsqueda del lucro, constituye una estrategia vigente para conseguir responder a la situación de desempleo y demás carencias socioeconómicas amplios sectores de la población, y en este sentido se reafirma la necesidad de estimular estas iniciativas, especialmente cuando se trata de personas con discapacidad.

Es importante, en este sentido, actualizar los estudios acerca de la incorporación de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo y el estudio, para dar respuesta a las múltiples demandas sociales respaldados por derechos que se han venido reconociendo en toda la sociedad.

Referencias

- Cedeño Morán, W., Quijije Torres, B., & Lozano Morales, C. (2019). Breve esquema de los emprendedores con discapacidad en la provincia de Guayas. *Espirales*.
- CONADIS Ecuador. (30 de octubre de 2022). *CONADIS*. Obtenido de <https://www.gob.ec/conadis>
- Corporación Andina de Fomento. (2013). *Emprendimientos en América Latina: desde la subsistencia*. Lima: Corporación Andina de Fomento.
- Gustsman de Castro, B., Eccel Pontelli, G., Paz Núñez, A., Márquez Kneipp, J., & Flores Costa, V. (2021). Emprendedurismo y coronavirus: imaptos, estrategias y oportunidades frente a una crisis global. *Estudios Gerenciales*, 49-60.
- Instituto Nacional de Estadísticas de Ecuador INEC. (2019). *Encuesta Nacional de Condiciones de vida*. Quito: INEC.
- Lasio, V., Amaya, A., Zambrano, J., & Ordeñana, X. (2020). *Global Entrepreneurship Monitor Ecuador 2019-2020*. Quito: KOEK-BABSON.
- Loredo Lara, E. (30 de octubre de 2022). *www.pymempresario.com*. Obtenido de El emprendimiento inclusivo: eje clave para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad: www.pymempresario/
- Nieto Escobedo, P., & Peña Becerra, P. (2018). *El emprendimiento de las personas con discapacidad como vía para obtener una vida independiente*. Medellín: Universidad EAFIT.

- Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. New York: ONU.
- Organización Internacional del Trabajo. (2022). *Panorama laboral 2021- América Latina y el Caribe*. Lima: Organización Internacional del Trabajo.
- República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: República del Ecuador.
- República del Ecuador. (2012). *Ley Orgánica de Discapacidades*. Quito: República del Ecuador.
- República del Ecuador. (2013). *Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria del Sector Financiero, Popular y Solidario*. Quito: República del Ecuador.
- República del Ecuador. (2020). *Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación* . Quito: República del Ecuador.
- SENPLADES. (2013). *Plan Nacional Buen Vivir 2013-2017*. Quito: SENPLADES .
- SENPLADES. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Plan para Toda una Vida*. Quito: República del Ecuador.